



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Acuerdo de Concejo N° 054-2018-MPV

Virú, 23 de agosto del 2018.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 015-2018 de fecha 22 de agosto del 2018;

VISTO: El CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL propuesto como nueva versión por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a través del OFICIO N° 2794-2018/SBN-DGPE-SDS, para la protección y cautela de los terrenos de propiedad estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno locales, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2018-MPV de fecha 01 de febrero del 2018, se aprobó la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, para la protección y cautela de los terrenos de propiedad estatal;

Que, mediante OFICIO N° 2794-2018/SBN-DGPE-SDS el Superintendente Nacional de Bienes Estatales, remite la nueva versión del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la suscripción del Titular, asimismo solicita la remisión del mismo junto al Acuerdo de Concejo con el cual se aprueba, además del organigrama de la institución;

Que, es objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional: Establecer vínculos de colaboración y articulación entre las partes suscribientes, para la protección, cautela y recuperación de los terrenos de propiedad estatal ubicados en el distrito de Virú, provincia de Virú y departamento de La Libertad, en los que se deban interponer denuncias o demandas, efectuarse conciliaciones extrajudiciales, recuperación en flagrancia o solicitarse la recuperación extrajudicial al amparo de la LEY N° 30230;

Que, conforme lo establece el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRÚ

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del INFORME LEGAL N° 171-2018-GAJ-MPV de fecha 03 de agosto del 2018, opina que la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional es viable por lo que recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para su aprobación, autorizándose al titular su suscripción;

En esa medida, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de agosto del 2018, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** entre la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ PARA LA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD ESTATAL**, que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al señor Alcalde Ney Helí Gámez Espinoza para que en representación de la Municipalidad Provincial de Virú, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y a las instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DIFUNDIR el contenido del presente acuerdo en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ney Helí Gámez Espinoza
ALCALDE

c.c.
SBN
Gerencia Municipal
GIDUR
SG HEyL
GEPLADET
GAJ
PPM
Regidores (11)
OSel
Archivo